



**CONCEJO MUNICIPAL
2020**

SESIÓN ORDINARIA

N° 141

RANCAGUA, 04 de febrero de 2020

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N°141

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 04 de febrero de 2020
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Sala de Sesiones

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Ricardo Guzmán Millas
	Pedro Hernández Peñaloza	Danilo Jorquera Vidal
	Arturo Jara Carrasco	Aníbal González Espinoza
	Carlos Arellano Baeza	Patricio Henríquez Henríquez
	Jaime Canales Guzmán	

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Daniel Gaete Villagra Rodrigo Dintrans Crivelli Víctor Salas Suarez Sebastián Díaz Valenzuela Carolina Carmona Balbontin Juan Camilo Bustamante	Administrador Municipal Director Asesoría Jurídica (S) Director de Control Funcionario SECPLAC Directora DIDECO Jefe Dpto. de Rentas
--	--	---

PRESIDE : **PAMELA JADELL ECHAGUE**
CONCEJALA DE RANCAGUA

SECRETARIO : **CARLOS MORALES LARA**
SECRETARIO MUNICIPAL

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Actas Nos. 139 y 140.

2. Acuerdo para aprobación Modificaciones Presupuestarias.

Ordinario N° 13, de fecha 30 de enero de 2020, de SECPLAC. Expone: SECPLAC.

3. Acuerdo para aprobación entrega en Comodato de los inmuebles municipales que se indican a continuación:

a) A Junta de Vecinos Santo Tomás I, referido a Sede Comunitaria, ubicada en Avenida Bombero Villalobos N° 01980, Villa Santo Tomás I, Comuna de Rancagua.

Minuta de Administración Municipal N° 197, de fecha 27 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 63, de fecha 24 de enero de 2020, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: DIDECO.

b) A Junta de Vecinos Vientos del Sur, referido a Sede Comunitaria, ubicada en Calle Vientos del Sur 01651, Villa Vecinos Vientos del Sur, Comuna de Rancagua.

Minuta de Administración Municipal N° 203, de fecha 28 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 61, de fecha 23 de enero de 2020, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: DIDECO.

4. Acuerdo para suscripción de Resciliación de Convenio de Traspaso con la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, respecto de inmueble donde funcionaba la Escuela Básica G-483, hoy Escuela Municipal Juvencio Valle RBD 2148-2, ubicada en Camino a la Gonzalina, Kilómetro 11, Comuna de Rancagua, propiedad municipal inscrita a fojas 777 vuelta número 1254, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 1985.

Minuta de Administración Municipal N° 234, de fecha 30 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 72, de fecha 28 de enero de 2020, del Director de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

5. Acuerdo para aprobación celebración de transacción entre la I. Municipalidad de Rancagua y don Juan Benedicto González Poblete, que importa el pago por concepto indemnizatorio, daños a vehículo, de la suma única y total de \$ 380.000.

Minuta de Administración Municipal N° 230, de fecha 29 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 58, de fecha 23 de enero de 2020, del Director de Asesoría Jurídica

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

6. Acuerdo para aprobación celebración de transacción entre la I. Municipalidad de Rancagua y don Ricardo Zamorano Inostroza, que importa el pago por concepto indemnizatorio, daños a vehículo, de la suma única y total de \$ 450.000, IVA Incluido.

Minuta de Administración Municipal N° 244, de fecha 30 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 54, de fecha 20 de enero de 2020, del Director de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

7. Varios

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°141

Temas tratados:

1. Acuerdo para aprobación Actas Nos. 139 y 140.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueban las Actas N° 139, correspondiente a Sesión Extraordinaria de fecha 23 de enero de 2020, y N° 140, correspondiente a Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2020.

2. Acuerdo para aprobación Modificaciones Presupuestarias.

Ordinario N° 13, de fecha 30 de enero de 2020, de SECPLAC. Expone: SECPLAC.

SEÑOR SEBASTIAN DIAZ: A través del Ordinario N° 13, de 30 de enero de 2020, se pide aprobación de las siguientes Modificaciones Presupuestarias, Da lectura a Ordinario N° 13, de fecha 30 de enero de 2020.

CONCEJAL ARELLANO: Una consulta la disminución en el tema de la partida Uniformes. ¿A qué se debe esa rebaja, es una partida que no se gastó, o simplemente es porque se reduce?

SEÑOR SEBASTIAN DIAZ: Si se disminuye, por lo general son ciertos saldos que quedan una vez realizadas las compras.

CONCEJAL HENRIQUEZ: Lo mismo en el último punto en que dice disminuir los gastos en cámaras de seguridad del centro, ¿No va?

SEBASTIAN DIAZ: No a ese Ítem se le había asignado mayores recursos, y una vez realizadas las cotizaciones, y realizado el presupuesto oficial, se ve que consume menores gastos.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Pero el estándar se mantiene.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueban las Modificaciones Presupuestarias contenidas en Ordinario N° 13, de fecha 30 de enero de 2020, documento que consta de 4 Hojas tamaño carta, y que pasa a formar parte integrante de la presente Acta.

3.Acuerdo para aprobación entrega en Comodato de los inmuebles municipales que se indican a continuación:

a) A Junta de Vecinos Santo Tomás I, referido a Sede Comunitaria, ubicada en Avenida Bombero Villalobos N° 01980, Villa Santo Tomás I, Comuna de Rancagua.

Minuta de Administración Municipal N° 197, de fecha 27 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 63, de fecha 24 de enero de 2020, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: DIDECO.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Se solicita la entrega en Comodato del inmueble, de propiedad municipal, ubicado en Bombero Villalobos N° 1980, Villa Santo Tomas, Rol de Avalúo 11804-22. Y se solicita otorgárselo a la Junta de Vecinos Santo Tomas Etapa I; según el Informe que entrega el CDC, la Junta de Vecinos ya tuvo el Comodato, por lo tanto, sería una renovación del mismo, por 5 años. Todos los Servicios Básicos están al día, la organización no mantiene deudas con el Municipio. La Directiva está vigente, la sede se encuentra en buenas condiciones, en los 5 años hicieron actividades: Celebraron Aniversarios celebración del Día del Padre y de la Madre, por lo tanto, le dieron buen uso a la sede. El Informe que manda Jurídico, señala que no hay inconveniente para otorgar el Comodato a dicha institución

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega en Comodato de inmueble municipal, a Junta de Vecinos Santo Tomás I, referido a Sede Comunitaria, ubicada en Avenida Bombero Villalobos N° 01980, Villa Santo Tomás I, Comuna de Rancagua.

b) A Junta de Vecinos Vientos del Sur, referido a Sede Comunitaria, ubicada en Calle Vientos del Sur 01651, Villa Vientos del Sur, Comuna de Rancagua.

Minuta de Administración Municipal N° 203, de fecha 28 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 61, de fecha 23 de enero de 2020, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: DIDECO.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: El segundo Comodato, también corresponde a un inmueble municipal, que es una sede comunitaria que está ubicada en calle Vientos del Sur N° 01651, Villa Vientos del Sur con el Rol 11144- 41, acá lo que se solicita es poder otorgarle esta Comodato a la Junta de Vecinos Vientos del Sur, este sector, esta población es bastante nueva, lleva 2 años, y la sede fue entregada en el sector oriente, cerca de Villa Quillayquen, la sede fue entregada en el mes de diciembre a la Junta de Vecinos, hoy está siendo usada sin Comodato. Hasta el momento ellos han cancelado las cuentas de luz y de agua, la directiva está vigente; la sede está en buen estado y el Informe que emite Asesoría Jurídica, señala que, si bien está pendiente la Inscripción, no hay inconveniente para poder suscribir el convenio de entrega de Comodato a esta Organización.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba entrega en Comodato de inmueble municipal a Junta de Vecinos Vientos del Sur, referido a Sede

Comunitaria, ubicada en Calle Vientos del Sur 01651, Villa Vientos del Sur, Comuna de Rancagua.

4. Acuerdo para suscripción de Resciliación de Convenio de Traspaso con la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, respecto de inmueble donde funcionaba la Escuela Básica G-483, hoy Escuela Municipal Juvencio Valle RBD 2148-2, ubicada en Camino a la Gonzalina, Kilómetro 11, Comuna de Rancagua, propiedad municipal inscrita a fojas 777 vuelta número 1254, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 1985.

Minuta de Administración Municipal N° 234, de fecha 30 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 72, de fecha 28 de enero de 2020, del Director de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: El inmueble donde funcionaba el Colegio Juvencio Valle, en la Gonzalina, kilómetro 11 de esta comuna desde el año 2009, ha cesado su destino educacional de acuerdo a informe que se señala en Pase Interno, según el cual se solicita este punto de tabla, y durante este tiempo, ha surgido la necesidad de resciliar, el traspaso, la transferencia que en su momento hizo el Ministerio de Educación al Municipio, además, de la resciliación, puesto que este fin ya se ha cumplido, paralelamente es aparte de la resciliación que se va a hacer de este inmueble. ¿por qué? se está haciendo en este momento y es porque, y lo que se está sometiendo a consideración y aprobación de este Concejo, es que ahora hay 2 proyectos que están siendo iniciados, tramitados por SECPLAC, en este momento. Para efectos una vez que sea aprobada la resciliación, se inscriba a nombre del Fisco, inmediatamente solicitar la entrega gratuita, el dominio al Municipio, sin el Gravamen Educacional, para poder desarrollar estos proyectos. Si es que los Concejales desean información del tema la Unidad de SECPLAC, puede entregar la información pertinente, para saber qué proyectos se van a desarrollar, sin perjuicio de que el punto de tabla solo dice relación el día de hoy, con efecto de aprobar la resciliación, para luego continuar con el trámite.

CONCEJALA JADELL: ¿Hay dudas, o lo dejamos para ser expuesto en una Comisión de Educación?

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Hay alguien capacitado para explicar el tema.

SEÑOR SEBASTIAN DIAZ: Si. Yo voy a explicar uno de los proyectos tiene que ver con el agua potable y el alcantarillado de La Gonzalina. Es un proyecto bastante grande, que abarca todo ese sector, y que implica la instalación de nuevas redes de agua potable, alcantarillado, y además, casetas sanitarias. Para el alcantarillado lo que se necesita, sobretodo el tema en donde está el terreno este en cuestión, es la Planta Elevadora de Aguas Servidas, o sea el proyecto para nosotros es bastante extenso, y este necesita de una Planta Elevadora, que impulse las aguas grises y se mantengan las líneas, en este momento que está bastante al poniente de este sector, entonces se hace super necesario realizar acá una planta en este sector. En resumen, son más o menos son 150 a 200 metros cuadrados los que se requieren de este terreno, donde está el colegio para poder instalar la Planta. El impacto que trae todo esto, es prácticamente nulo, se construirá una planta de hormigón y concreto, pero no va a afectar el entorno ni la zona más cercana, o a las viviendas más cercanas y se hace muy necesario ocupar ese sector, con la Planta Elevadora; y con eso dar término a ese proyecto de alcantarillado.

CONCEJALA JADEL: Y, por otro lado

SEÑOR SEBASTIAN DIAZ: Existe la necesidad de crear un centro de Manejo de residuos PED PULL, que contempla el lavado, el chequeado del material para poder exportarlo a otros países o venderlo en la Región Metropolitana y así favorecer el trabajo de pequeños recolectores de la comuna. ¿Porque parte esta iniciativa?, porque en la comuna de Rancagua el Reciclaje se hace a través de clasificadores, que recolectan botellas plásticas, en distintos puntos, de manera bien precaria; posteriormente venden este material enfardados y clasificados por color. Y en el minuto en que en Rancagua no existen empresas que compren este producto, los recicladores se ven en

la obligación de incurrir en los gastos de transporte, para poder entregarlos en Santiago. Entonces este centro de manejo de residuos asumirá la demanda de estos recicladores y podríamos tener en la comuna un centro para ayudar a los pequeños emprendedores.

CONCEJAL ARELLANO: O sea se hará junto a los recicladores.

SEÑOR SEBASTIAN DIAZ: Si

CONCEJAL HENRIQUEZ: Con respecto al alcantarillado, ¿Esto favorece solo a La Gonzalina?

SEÑOR SEBASTIAN DIAZ: Si

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de Resciliación de Convenio de Traspaso con la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, respecto de inmueble donde funcionaba la Escuela Básica G-483, hoy Escuela Municipal Juvencio Valle RBD 2148-2, ubicada en Camino a la Gonzalina, Kilómetro 11, Comuna de Rancagua, propiedad municipal inscrita a fojas 777 vuelta número 1254, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 1985.

5.Acuerdo para aprobación celebración de transacción entre la I. Municipalidad de Rancagua y don Juan Benedicto González Poblete, que importa el pago por concepto indemnizatorio, daños a vehículo, de la suma única y total de \$ 380.000.

Minuta de Administración Municipal N° 230, de fecha 29 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 58, de fecha 23 de enero de 2020, del Director de Asesoría Jurídica

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Efectivamente el 20 de diciembre del año pasado, en Calle Francia a la altura del Número 536, el vehículo de don Juan González Poblete, sufrió daños por la caída de una rama de un árbol. Los presupuestos que el acompañó bordean los \$ 500.000, por la reparación que incluye gastos en desabolladura, parabrisas roto, parachoques delantero, capó y focos. Y el informe de la DGA sobre los daños, dice que se produjo el desganche de la especie arbórea que estaba dañada, y debido a la falta de servicio por parte del Municipio es que se solicita la celebración de transacción extrajudicial por \$ 380.000.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de transacción entre la I. Municipalidad de Rancagua y don Juan Benedicto González Poblete, que importa el pago por concepto indemnizatorio, de daños a vehículo, de la suma única y total de \$ 380.000.

6. Acuerdo para aprobación celebración de transacción entre la I. Municipalidad de Rancagua y don Ricardo Zamorano Inostroza, que importa el pago por concepto indemnizatorio, daños a vehículo, de la suma única y total de \$ 450.000, IVA Incluido.

Minuta de Administración Municipal N° 244, de fecha 30 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 54, de fecha 20 de enero de 2020, del Director de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: En caso es una situación muy similar a la anterior, en un BNUP, ubicado frente a la salida de local comercial de SOCOMEP, ubicado en avenida Koke N° 236, un vehículo marca Chevrolet del año 2009, sufrió daños también por la caída de un árbol en la Vía Pública. En este caso particular los presupuestos entregados de los daños van desde los \$ 450.000 al \$ 1.134.000, y atendidos los mismos argumentos jurídicos, y el mismo informe de la DGA, se estima pertinente, pagar para evitar un perjuicio mayor al Municipio, y hacerlo con el presupuesto menor que es de \$ 450.000.

CONCEJAL HENRIQUEZ: Decir que la otra vez se entregó un informe de que se había hecho un estudio de si los arboles estaban en buen estado, entendiendo por ejemplo que el día de ayer en la plaza de Chillan, se cayó un árbol y resulto muerta una persona.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Es cierto lo que Ud. señala, lo que pasa es que hay una cantidad considerable de árboles, que están en mal estado, y eso lo dice el informe, pero no tenemos la posibilidad de enfrentar todo en un solo periodo es imposible, no da abasto el tema. Y lo segundo es que en conversaciones que yo he tenido con la gente que sabe del tema, con los forestales es que el árbol se encuentre en muy buena condición, solamente que algunas ramas en arboles muy grandes, ellas por efecto del viento, de la lluvia o por otros efectos caer, y claro uno dice no tiene porque ser intervenido por el Municipio, porque está en buen estado, pero se desprenden ramas.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de transacción entre la I. Municipalidad de Rancagua y don Ricardo Zamorano Inostroza, que importa el pago por concepto indemnizatorio, daños a vehículo, de la suma única y total de \$ 450.000, IVA Incluido.

7. Varios

A) Concejal Arellano, hace presente reclamo de vecinos de pasaje Nicomedes Guzmán, por cambio de sentido del tránsito.

CONCEJAL CARLOS ARELLANO; Voy a entregar, para conocimiento, me llego un reclamo, y a propósito de una publicación en la página Web, donde dice que, en Villa Magisterio, en el pasaje

Nicodemus Guzmán, se establece un sentido único de tránsito, desde el año 2017, ellos habían solicitado, cambio de sentido de tránsito, esto es en pasaje que esta inmediato a edificio del Líder de Avenida Einstein, los automovilistas ocupan este pasaje, cuando deberían salir por otro pasaje que está más al poniente, se solicitó un cambio en el sentido del tránsito y una señalética de “Prohibido Virar” en el año 2017, y la respuesta de Dirección de Transito fue todo lo contrario: dejaron en sentido Norte Sur el pasaje, el que además, es muy angosto, y le han dado topones a los vehículos estacionados de los vecinos, y todo por no ir a darse la vuelta una cuadra más allá, le dejo todos los datos acá, están las fotos.

SEÑOR ALCALDE: Voy a pedir información al Director de Tránsito, ya que esas son decisiones técnicas y las toma él, y le voy a pedir la fundamentación, y si puede reconsiderarlo, ahora importante que los vecinos sepan que los pasajes no son para estacionar. Se han hecho varias modificaciones, tampoco son de la noche a la mañana, porque muchas de ellas tienen que contar con la autorización del Ministerio de Transportes. Pero vamos a pedir un informe y lo revisamos, nada es irreversible.

B) Pago de Patente fuera del plazo legal.

CONCEJAL GUZMAN: Exponer sobre una solicitud de pago de patente fuera del plazo legal, el concejal Arturo Jara, presento el caso de una señora, que no pudo pagar una patente en el tiempo indicado, y como es atribución suya señor alcalde, y no tenemos sesión de Concejo hasta fines de este mes, se hace necesario ver la factibilidad de analizar su petición.

SEÑOR ALCALDE: ¿Es una patente de alcoholes?

CONCEJAL GUZMAN: Si de alcoholes, ahí está el certificado médico, no sé si lo puede revisar, dice el Señor Camilo Bustamante, que hay como 20 casos similares, en que no se pagaron las patentes en el plazo legal.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: No se puede hacer aquí, porque hace falta un informe de rentas

SEÑOR ALCALDE: Pero hay un certificado médico.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Pero indicar la renovación, significa solicitar un informe, para ver que esta todo en orden.

SEÑOR JUAN CAMILO: Señor Alcalde, manifestar, que quedaron 22 casos, de patentes de carácter limitadas, que no fueron pagadas oportunamente, señalar que nosotros constantemente llamamos por teléfono, se podría utilizar el Sistema de la Ley de pago de patentes en cuotas.

SEÑOR ALCALDE: Si pero en la ley no se excluyen las patentes de alcoholes

SEÑOR JUAN CAMILO: No, el tema es otro señor Alcalde, lo analizamos ayer jurídicamente, ya que lo que esta autorizando no es la postergación de la fecha de pago, que era la primera posibilidad que la Ley establece, sino que se usó la segunda alternativa, que es dar facilidades de pago, en que se realiza un Convenio de pago.

SEÑOR ALCALDE: Es que no es un Convenio de pago, ya que el vencimiento se pospone, hay un nuevo vencimiento que entiendo es en el mes de febrero. Es que así lo están haciendo todos los Municipios. En el fondo ¿Qué fue lo que se hizo? Y como lo han entendido, yo lo he conversado a propósito de varias consultas que han llegado. El vencimiento de las patentes Pequeñas, Medianas Empresas el vencimiento del 31 se pospone para el 29 de febrero y se proponen 3 cuotas para el pago, eso es como lo han interpretado la mayor parte de los Municipios.

SEÑOR JUAN CAMILO: Yo no soy abogado.

SEÑOR ALCALDE: Yo tampoco, ni pretendo serlo, con los que hay es suficiente para el país, pero en la práctica nunca, y esa fue una duda que yo tuve, porque no excluía, pero hablaba en forma general en función de las ventas.

SEÑOR JUAN CAMILO: Señor Alcalde, si el tema no es el giro, si acá, si el microempresario puede ser alguien que vende alcohol el cuestionamiento no es ese; el cuestionamiento es por la Vía del Pago. El pago es si Ud. que dice la Ley dice que Ud. podía postergar como Alcalde, las fechas de pago, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley de Rentas. La Ley de Rentas dice: que el periodo de pago es de 12 meses y va desde el 1 de julio al 30 de junio del año siguiente; y establece la facultad de pagar al contado los 12 meses en julio, o en dos cuotas iguales, una en el mes de julio, y la segunda en el mes de enero. Lo que estamos haciendo hoy día es eso. Y la Ley de Rentas en su artículo 30 y 23 dice que las Patentes de Alcoholes se rigen por la Ley de Alcoholes, por lo tanto Ud. tiene que ir a la Ley de Alcoholes. La Ley de Alcoholes en el artículo 5 dice, que las Patentes son Semestrales, se pagan por semestre anticipado y ahí está el tema, que no modifica la fecha de pago de la Ley de Alcohol.

SEÑOR ALCALDE: Si, pero en la Ley que salió, no excluye a las patentes de alcoholes, no excluye el rubro de alcoholes, sino las ventas, esto va a ser materia de una revisión, yo no estoy convencido, vamos a tenerlo sobre la mesa, pero la ley tendría que haber dicho Exclúyase de este beneficio, porque cual fue el espíritu de la ley a propósito de toda esta situación económica el comercio es el que más se ha visto afectado, y mayoritariamente el comercio mediano, pequeño, y establece un monto de ventas. Si hubiera dicho excluye a las patentes de alcoholes o a los que expenden alcoholes, entonces uno dice si son 20 y tantos, que es una cifra muy alta que uno pudiera entender, que ellos también entendieron y como lo han entendido varios Municipios, pero yo prefiero que hagamos la consulta.

SEÑOR JUAN CAMILO: Yo le insisto Señor Alcalde hoy día si Ud. tiene un contribuyente que tiene un restaurante que no es patente limitada, sino paga el 31 de enero no tiene ningún problema, porque va al día siguiente a pagar, y se le calcula con intereses y reajustes, ¿verdad?. Por lo que, al día de hoy, él puede acogerse a la ley, puede pagar esas patentes con estas 3 cuotas, de hecho, ayer lo hicieron montones, el problema insisto, está en las patentes de carácter limitado, cuya fecha de pago en este caso su pago vence el 31 de enero.

SEÑOR ALCALDE: Tenemos opiniones distintas, porque si no sería esta una ley discriminatoria, vamos a discriminar a las botillerías, porque son limitadas, ellos no tendrían problemas económicos, de la interpretación que Ud. me señala, entiendo que es eso, y el sentido del espíritu de la ley, porque además, hasta casualmente me tocó ver parte de la discusión, y el sentido fue ese, y al que uno le pregunte dice que fue para ayudar a los comercios afectados, principalmente quienes fueron los más afectados, los locales nocturnos, los expendios de alcoholes, los restaurantes, los pubs, las discotecas, entonces fue como pensando en ellos que sale la ley, y hoy día le tendríamos que decir Uds. quedan fuera, lo vamos a revisar, pero yo entiendo que el sentido fue amplio, porque si no estaríamos en una ley que estaría discriminando, porque dijeron cuáles son los comercios que ganan de 2 millones y tanto para abajo se acogen al beneficio, y le puedo asegurar que la gran mayoría de esos comercios no ganan esa cantidad al año.

CONCEJAL JORQUERA: ¿Qué pasa con eso de que se va a revisar, que pasa en el intertanto? ¿Estas personas ya no pueden seguir funcionando?. Porque en la práctica esta caducada.

SEÑOR ALCALDE: Es ahí esta y es el tema de la discusión, lo que yo entiendo, y el sentido de la ley fue no es el vencimiento el 31 de enero, si no pagar cuotas febrero, marzo y abril incluso algunos Municipios como Providencia dio 6 meses y otros más, entonces no entiendo cómo se pueden equivocar tantos Municipios. Como una materia de consulta, yo creo que tenemos que tomar las decisiones una vez que tengamos la certeza, aun así, creo que tenemos que revisarlo

CONCEJAL JORQUERA: ¿O sea aun así pueden seguir funcionando?

SEÑOR JUAN CAMILO: A ver, Carabineros te va a fiscalizar con el documento pagado.

SEÑOR ALCALDE: Pero si esta la ley que le indica que le da la posibilidad de pagar la primera cuota en febrero, en marzo, yo no sé qué fiscalización va a hacer, y Carabineros va a tener que revisar también o si fiscaliza que, porque si esto se judicializa vamos a perder.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: En el fondo quien suscribe este acuerdo de pago por 2 o 3 meses, va a tener un certificado, y ese certificado de pago demuestra.

SEÑOR JUAN CAMILO: Al pagar la primera cuota se le otorga el certificado

CONCEJALA JADELL: Mientras se aclara el tema sería conveniente oficiar a Carabineros acerca de la ley para que no sancionen.

SEÑOR ALCALDE: Es que no corresponde que oficiemos, si Carabineros puede fiscalizar. Si acá el perjudicado va a ser el Municipio como ente. Yo entiendo que la Ley dice que se pospone el pago, que ya no vence el 31 de enero, sino que se pospone hasta febrero la primera de 3 cuotas, así lo entendí yo, así lo han comentado muchos. Yo entiendo que, si una persona va con la Ley publicada, en las comunas donde se aprobó ese beneficio no debería tener ningún problema para pagar.

CONCEJAL JORQUERA: Ahora eso no quita que la persona haga la petición.

SEÑOR ALCALDE: ¡Ah!, Es que este es un caso distinto, él está haciendo una petición, refiriéndose a la ley general, obviamente que tiene que haber un informe.

SEÑOR JUAN CAMILO: Pero Señor alcalde, si Ud. mira la solicitud y ve el certificado, porque ella está invocando causal de enfermedad, tradicionalmente el Informe nuestro va a decir, y yo le voy a transcribir un Dictamen de la Contraloría, y Ud. puede evaluar la enfermedad como una causal fortuita, y por lo tanto, Ud. puede acceder a que ese caso amerita autorizar la renovación.

SEÑOR ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Si ese no es el tema, Don Juan, el tema es que se presenta a Concejo la Renovación de la Patente

SEÑOR JUAN CAMILO: Si

SEÑOR ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Y en ese sentido lo que pide el Señor alcalde es que Ud. garantice.

SEÑOR ALCALDE: Es que yo, no lo complejizaría tanto, uno actúa de buena fe.

SEÑOR JUAN CAMILO: Yo voy a lo siguiente, yo digo que si Ud. mira ese certificado, y hacemos la comparación, que es lo que U. ve, y dice acepto el certificado médico, y por lo tanto, en este momento, como actuamos de buena fe, yo voy a decir que voy a informar eso, que haya un certificado que dice que hay una enfermedad, y en conformidad el Concejo puede autorizar.

CONCEJAL GUZMAN: En el artículo 5 el Concejo tiene la autoridad de autorizar.

SEÑOR ALCALDE: Independiente que después se pueda pedir el original, del Documento.

SEÑOR JUAN CAMILO: Que de hecho lo tengo, y me lo llevo ahora.

CONCEJAL GUZMAN: ¿Cuándo tenemos Concejo, el 25?

SEÑOR ALCALDE: En este estamos de acuerdo, se puede presentar algún problema, hay que ver igual esto, porque se puede presentar alguien a pagar y le decimos que no y puede presentar un Recurso, y nos puede pedir después no se cuanta indemnización por no haberle renovado es un tema que se debe revisar, no solo con Don Juan Camilo, sino con el Director de Control, y Asesoría Jurídica

CONCEJAL JORQUERA: ¿Ese es un tema que se resuelve internamente, como administración?
¿No requiere que pase por Concejo?

SEÑOR ALCALDE: No, es que el Concejo, ya hizo su tarea, que fue aprobar el beneficio. Y que decía el beneficio, para toda, desde las medianas empresas para abajo, y como se determina, yo me reuní con el director del Servicio de Impuestos Internos a fin de que a fines de enero o los primeros días de febrero, en que va a llegar a todos los Municipios del país, quienes están afectos al beneficio. Entonces si todavía no nos llega, imagínense que nos llega la próxima semana el archivo de SII, y me diga, estas personas tienen beneficio, y en esos están estos 22 casos, y el vencimiento se cambió, no era el 31 de enero.

CONCEJAL JORQUERA: Es que va a llegar después del vencimiento.

SEÑOR ALCALDE: Es que el vencimiento se cambio

SEÑOR JUAN CAMILO: Señor alcalde, puedo comentar, que estamos implementando la Ley, la ley por una parte clasifica por ventas que es un elemento que el Municipio, no maneja, porque lo que manejamos nosotros es el capital propio para calcular el valor de la patente, sin embargo,

hemos leído, hemos analizado. En el fondo la propia información del Ministerio de Economía, establece que el 92 % de las empresas existentes en Chile son Mini pymes, y coincide con la información que tenemos acá en Rancagua, donde existe, solo el 11% son del Rol total de 11.000 patentes, son de grandes empresas, por lo tanto, podemos señalar, señor Alcalde, que el mayor porcentaje de las patentes existentes en la ciudad de Rancagua, son Minipymes, por lo tanto, eso ya nos da una tranquilidad, en segundo lugar nosotros, hay una solicitud, y el señor se autocalifica, y cuando tenemos dudas de que tenga un capital muy amplio, muy grande, nos metemos a la página Web del SI, y con una clave especial que tiene en este caso la Señora Fanny Espinoza, entra en la página, porque hay un lugar que dice vea si Ud. es beneficiario de esta Ley, y con eso con su RUT, más un código nuestro, aparece en naranja, y dice Ud. tiene derecho a los beneficios de esta ley, estoy hablando de los beneficios fiscales, y por lo tanto, cuando no está afecto, aparece en gris, y eso le está dando la segunda alternativa, de que es un Minipymes vaya y haga el Convenio correspondiente, de esa forma estamos trabajando.

SEÑOR ALCALDE: Si, yo insisto, yo me reuní con el director del SI, más la Jefa, y nos señalaron que primero ellos tenían una duda, porque ellos tenían la información de las ventas, hasta el año 2018, y no sabían si la Ley iba a considerar como medianas y pequeñas empresas, con respecto a las ventas del año 2018, o al 2019. Una vez que SII, zanjara esa duda que ellos tenían iban a enviar un archivo a todos los Municipios del país, y decir, estos son los afectos, y no ha llegado, incluso yo le planteé lo del certificado, y me dijeron que no correspondía, porque no era objetivo, y que lo que correspondía era la información que iban a entregar ellos, entonces yo ante todas estas dudas, yo prefiero revisarlo, porque lo peor que nos pudiera es cometer, bueno hasta que no tengamos esta claridad vamos a tratar los temas en la medida que lleguen, y no tomar decisiones de que van a remate porque no sería el caso tampoco, ni mucho menos, porque no es el sentido perjudicar, sino tenemos que buscar la aplicación de la ley.

SEÑOR JUAN CAMILO: En todo caso eso nunca se ha hecho, se espera todo febrero.

SEÑOR ALCALDE: Entonces en lo inmediato, y para resolver este tema, está la solicitud de la Señora Isabel del Transito Vargas Araneda, de Avenida Baquedano N° 874, que dice que, por motivos principalmente médicos, y adjunta el certificado de un Gastroenterólogo, ella está solicitando poder acogerse a pagar la patente considerando como fecha de pago el 31 de enero.

SECRETARIO MUNICIPAL: Eso tiene que ser por acuerdo del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Tiene que ser por acuerdo del Concejo. Tendríamos que incluirlo.

CONCEJAL ARELLANO: Debe estar en la Tabla, porque si no lo pones ¿Cómo va estar en la Tabla?

CONCEJAL GUZMAN: Yo lo presente como vario.

CONCEJAL ARELLANO: ¿Se puede aprobar un punto vario?

SEÑOR ALCALDE: Yo pediría primero la aprobación general, para incluir el punto, porque técnicamente los puntos varios son peticiones. Primero acuerdo unánime se requiere, para incluir esta solicitud.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: El señor Juan Camilo, tiene que certificar, si está bien.

SEÑOR JUAN CAMILO: Yo indico que puede ser, porque siempre se ha considerado la enfermedad como una causal.

SEÑOR ALCALDE: Si es una causal.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Yo dudo del certificado, Ud. no me entiende, ahora viene la Renovación; y la Renovación, tiene que cumplir con todos los requisitos.

SEÑOR JUAN CAMILO: Yo en este momento le voy a hacer el Informe al señor alcalde, con fecha de hoy día.

SEÑOR ALCALDE: Incluso lo puede hacer aquí mismo a mano

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Pero en este momento tiene que suscribir el, que cumple con todos los requisitos.

SEÑOR ALCALDE: Ya lo ha hecho verbalmente, y la palabra vale, más que cualquier cosa

CONCEJAL GUZMAN: Hay una diferencia, porque nosotros aprobamos, en este periodo el 100 % de las patentes, por lo tanto, esa patente está aprobada por este Concejo, porque cumple con todos los requisitos, si la diferencia está en que no pudo pagarla, antes del viernes.

SEÑOR ALCALDE: Procedemos ahora a acoger la solicitud.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba el pago fuera del plazo legal de la Patente de Alcoholes de giro de Expendio de Cervezas y la renovación de la misma, ubicada en calle Baquedano N° 874, Rancagua, perteneciente a la señora Isabel del Tránsito Vargas Araneda.

C) Problema con la existencia de un hoyo en calle costa rica.

SR. RICARDO GUZMAN: En la calle Costa Rica, hay un hoyo, bastante grande, al lado de una tapa de alcantarillado, yo me imagino que hay, algún problema ahí, pero es una calle bastante

transitada, que es la está detrás del Mall Plaza América, a ver si se puede revisar, los vecinos le han puesto ramitas, y cosas así, pero es bien peligroso.

CONCEJAL GONZALEZ: hay otro en calle Hilario Vial, frente a la Vulcanización también, bastante peligroso

SEÑOR ALCALDE: Si hay muchos, hace unos días estuvimos con los vecinos en Rancagua Oriente, y recorrimos su sector, detectando varios defectos de pavimentos.

CONCEJAL GONZALEZ: Si justo está en sector de la Población 25 de febrero, y la Vulcanización le puso neumáticos

SEÑOR ALCALDE: Si

CONCEJAL ARELLANO: Señor alcalde lo mismo está pasando en Avenida Lourdes, entre calle Florencia y la entrada a la Carretera, ahí hay 3 tapas de alcantarillado que se movieron, y esta peligroso.

SEÑOR ALCALDE: Si algunos, lo hemos visto con ESSBIO, pero demoran

D.- Problemas viales en Avenida el Parque

SR. RICARDO GUZMAN: La otra situación es en Avenida El Parque, al Llegar a Miguel Ramírez, donde los vehículos para ahorrarse el taco de Miguel Ramírez, se meten por la Caletera, pero al llegar, a Avenida El Parque que es una calle doble sentido, se llegan hasta 3 filas de autos ahí, entonces yo creo que hay que hacer alguna cosa con tachas.

SEÑOR ALCALDE: Es que ahí está la pista de Miguel Ramírez, en dirección al oriente, adicionalmente, está la caleterera, que es la calle Leopoldo de Asís, que va también en dirección al oriente y complementa la Avenida El Parque, que tiene bidireccionalidad, eso lo estamos revisando, junto con el SEREMI de Transporte, porque en realidad ahí se produce una situación bien compleja, pero es uno de los puntos en que estamos esperando una propuesta técnica de ellos, para o hacer un cambio en el sentido del tránsito o, hacer ahí una intervención vial, pero es un punto crítico, sobre todo en las tardes, que es cuando se produce, y al bloquear, no permiten que vayan vehículos por El Parque hacia el sur.

C) problema de bolsas plásticas en la feria:

SEÑOR JAIME CANALES: En relación a las bolsas plásticas, en el supermercado ha funcionado, perfectamente, la gente ya se acostumbró a llevar su bolsa, no así en la Feria, hay cualquier cantidad de bolsas plásticas en la Feria. ¿Qué se puede hacer ahí?

SEÑOR ALCALDE: Lo que pasa es que estaba, y los supermercados, hasta por ahí no más, porque no le dan la bolsa, se la venden, y si compra por ejemplo cecinas, va con bolsa, si compra queso es otra bolsa.

CONCEJAL ARELLANO: El arroz, los fideos, todo.

SEÑOR JUAN CAMILO: Solo como información general, lo que pasa es que la Ley, estableció plazos, y las Ferias Libres tienen todavía me parece un plazo de un año, para poder implementar el sistema.

SEÑOR ALCALDE: Fue así, partió por los grandes comercios, y después los pequeños, pero los supermercados, al menos en Santiago están exigiendo que las personas lleven sus bolsas

CONCEJAL ARELLANO: Alcalde, me parece que se nos viene encima, ya para el próximo año lo de las Ferias Libres, de empezar ya a trabajar con ellos, de manera voluntaria, y ver con los

Sindicatos de empezar ya el termino ya, y así ir reduciendo, lentamente, más que de un día para otro, ya no hay más bolsas.

SEÑOR ALCALDE: Hacerlo voluntariamente con ellos, me parece una buena idea, ir de a poco.

CONCEJAL ARELLANO: Es un acto que los consagra a ellos y que adelanten el proceso, es un costo menos para ellos también.

SEÑOR ALCALDE: Me parece una buena idea, de poder ahí generar una propuesta, con ellos principalmente, por que esto parte desde la voluntad

E.- Reclamo por planta de revisión técnica de Avenida la Capilla.

SRA. PAMELA JADELL: Quiero hacer una consulta, un tema que yo estuve viendo directamente, con el Ministerio de Transporte, es la Revisión Técnica, que se encuentra en la Caletera detrás de la Villa La Capilla, donde los vecinos nos han reclamado en reiteradas ocasiones porque, llegan los vehículos, los camiones pesados principalmente, y mantienen sus motores encendidos, y están rompiendo las panderetas de las casas que colindan con la Revisión Técnica, entonces el SEREMI responde, que es un tema que tiene que ver la Municipalidad, porque, esta lo autorizo. ¿Con quién lo pueden ver los vecinos? Porque la Junta de Vecinos solo ha solicitado que los vehículos entren a la Planta de Revisión Técnica, y apaguen los motores, y los enciendan cuando les corresponde pasar por la revisión, pero no siguen esa norma, y están todo el día con los motores encendidos, yo lo he comprobado, y las panderetas, se están destruyendo, las piscinas se están rompiendo

SEÑOR ALCALDE: Si tendríamos que pedir a la Dirección de Obras, pero, desde el punto de vista de Obras, está aprobado, porque está dentro del Plan Regulador, no sé, yo creo Don Daniel, hacer una reunión con el Gerente de la Empresa, que es una cosa que a lo mejor resulta.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Se hizo una reunión, con el Líder y se llegó al acuerdo

SEÑOR ALCALDE: Pero esto es algo de la Dirección de Obras, es más un tema nuestro Es una empresa grande, se podría ver que los vehículos pesados tuvieran otro acceso, porque efectivamente, todos los accesos de la Planta, y la Caja Pagadora, están adosados al colegio, al gimnasio del colegio y a las casas que están a continuación, que son 3 o 4 casas.

CONCEJAL ARELLANO: Debería haber una reunión con el Gerente de la Empresa, porque tiene que ver más con una regulación interna, ellos deberían prohibir los motores andando

SEÑOR ALCALDE: Yo creo que es un tema más de conversación, porque si va el Director de Obras, van a decir, yo estoy actuando de acuerdo al Permiso, que corresponde, y que Uds. mismos me autorizaron, sino que es más bien un tema de buena convivencia, veamos ese camino.

F) Consulta sobre destino de terreno en Santa Julia

SR. DANILO JORQUERA: En el colegio que está ahí en Santa Julia, yo hace unos meses hice una presentación de que el terreno municipal, no se había cerrado, y que incluso se ha transformado en un basural, y ayer me llamaron los vecinos de que hay contaminación, y que se está haciendo una construcción, ¿Qué se va a hacer ahí?, una Multicancha.

SEÑOR ALCALDE: Recuerdo que, en ese, porque se están haciendo varias construcciones, pero me parece que ahí, es una Multicancha, sino debería ser una sala, sé que se está trabajando ahí, más tarde yo voy a tener reunión con Educación, y ahí voy a tener el listado de proyectos, y por último se lo comparto.

CONCEJAL JORQUERA: Por favor, pero además es que ahí había un proyecto de los chicos, con un profesor de Huertos, tienen varias plantaciones, entonces, en algún momento el Centro de Padres estaban planteando la posibilidad de ampliar esas huertas, que hacen al interior del colegio, aprovechando ese espacio, ojalá se le diera una vuelta a eso.

SEÑOR ALCALDE: No, si en eso no hay problema, ya varios tienen huertas, es un Programa, por ejemplo el colegio Balmaceda, se hizo con una empresa, Bayer, me parece y construyeron un invernadero muy bonito, y lo financiaron ellos, pero está dentro del plan, de medio ambiente de los colegios, que todos tienen, que tener, pero voy a compartir la información, entiendo que es la Multicancha, que era una de las cosas que habíamos conversado, con la Directiva del Centro de Padres, al principio del año pasado.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar los siguientes puntos de tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a) Acuerdo para suscripción de modificación de Convenio de Transferencia Financiera, celebrado con fecha 1 de septiembre de 2017, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la I. Municipalidad de Rancagua y la Intendencia del Libertador Bernardo O'Higgins; para extender sus efectos hasta el 30 de junio de 2020.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

Minuta de Administración Municipal N° 254, de fecha 3 de febrero de 2020, referida a Pase Interno N° 93, de fecha 31 de enero de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

b) Cambio de local patente de alcoholes.

Expone: Departamento de Rentas Municipales.

Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 3 de febrero de 2020

c) Tema: Informe Comisión Social: Expone: DIDECO
- Agrupación Cultural Social y Deportiva "Rancagua Limpio".

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación de los puntos planteados.

a) Acuerdo para suscripción de modificación de Convenio de Transferencia Financiera, celebrado con fecha 1 de septiembre de 2017, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la I. Municipalidad de Rancagua y la Intendencia del Libertador Bernardo O'Higgins; para extender sus efectos hasta el 30 de junio de 2020.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

Minuta de Administración Municipal N° 254, de fecha 3 de febrero de 2020, referida a Pase Interno N° 93, de fecha 31 de enero de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: La modificación que se somete a consideración de este Concejo dice relación con este Convenio suscrito el 1 de diciembre del año 2017, ha tenido múltiples renovaciones a efecto de poder dar cumplimiento, al presupuesto que es de \$ 50.000.000, y para el cual según lo que informa Seguridad Pública, se encuentra agotado, pero se necesita hasta el 30 de junio del año 2020, , para presupuestariamente dar cumplimiento con las obligaciones con la Subsecretaría de Prevención del Delito, respecto de la ejecución presupuestaria de dicho monto .Por lo tanto lo que se solicita la autorización es la ampliación del plazo que vencía el 31 de diciembre del año 2019, ampliarlo al 30 de junio de 2020

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de modificación de Convenio de Transferencia Financiera, celebrado con fecha 1 de septiembre de 2017, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del

Interior y Seguridad Pública, la I. Municipalidad de Rancagua y la Intendencia del Libertador Bernardo O'Higgins; para extender sus efectos hasta el 30 de junio de 2020.

b) Cambio de local patente de alcoholes.

Expone: Departamento de Rentas Municipales.

Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 3 de febrero de 2020.

1) Solicitud de Cambio de Local de Patentes de Alcoholes

- De Don Eleardo Rodrigo Allende Muñoz, Cédula de Identidad N° 12.691.042-8, quien solicita el Cambio de Local

De la Patente Rol 4-13, Deposito de Bebidas Alcohólicas, hacia el nuevo Local ubicado en Calle Valle Central N° 02053, Villa Aires de la Cruz.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se trata de una solicitud de Cambio de Local de una Patente Rol N° 4-13, la nueva dirección es en Calle Valle Central N° 02053, Villa Aires de la Cruz, este cambio cuenta con Informe de Zonificación favorable del Departamento de Urbanización, de fecha 19 de noviembre de 2019, que indica que el local se encuentra en Zona R1, que admite uso de suelo de Equipamiento de Comercio. Actividad cumple con uso de suelo, compatible con Plan Regulador. Deberá contar con proyecto de habilitación aprobado por la DOM y con Informe de Inspección de Obras. Puede continuar con tramite de patente definitiva.

El informe de Inspección de Obras Municipales, Carabineros son favorables, cuenta con Resolución Sanitaria e Informe de Junta de Vecinos de Aires de la Cruz, con Directorio Provisorio, en que ellos comentan que realizaron reunión el día 13 de noviembre de 2019 y acordaron por unanimidad, no estar de acuerdo con la instalación de una Botillería en el sector, lamentablemente no indican los motivos. Sin embargo, se reúnen todos los requisitos legales.

CONCEJAL HENRIQUEZ: Se repite esto de que las Juntas de Vecinos, nunca envían los Informes completos, se les dice que así debe ser.

SEÑOR JUAN CAMILO: Bueno en el documento conductor, se les escribe los artículos de Participación Ciudadana, donde se les indica que ellos deben tomar decisiones, u opinar en forma fundada, se han hecho reuniones con las Directivas de las Juntas de Vecinos, para orientarlos en eso.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba, la solicitud de Don Eleardo Rodrigo Allende Muñoz, Cédula de Identidad N° 12.691.042-8, quien solicita el Cambio de Local de la Patente Rol 4-13, Deposito de Bebidas Alcohólicas, hacia el nuevo Local ubicado en Calle Valle Central N° 02053, Villa Aires de la Cruz.

2)Solicitud de Pago Fuera de Plazo de Patente de Alcohol

De la Señora Isabel del Transito Vargas Araneda, Rol N° 4-330, de Expendio de Cerveza.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba, la solicitud, de la Señora Isabel del Transito Vargas Araneda, Rol N° 4-330, de Expendio de Cerveza, de pagar su Patente Fuera de Plazo.

c)Tema: Informe Comisión Social: Expone: DIDECO

- Agrupación Cultural Social y Deportiva "Rancagua Limpio".

SEÑORA CAROLINA CARMONA: La Subvención que se está solicitando es de la Agrupación Cultural Social y Deportiva "Rancagua Limpio", esta es una agrupación que está formada por diferentes Dirigentes Sociales de la comuna y su temática tiene que ver con los temas

Medioambientales. Ellos son una organización que funciona desde el año 2017, y realizan diferentes actividades tanto de adquirir conocimiento de la temática, y hacen jornadas, y encuentros tanto en la región como fuera de la región, como también desarrollan un trabajo más bien práctico, se hacen huertos urbanos y trabajar en reciclaje. Lo que ellos están solicitando o se sugiere aprobar es un \$1.500.000, lo que ellos quieren participar de un Encuentro en el sur. Un encuentro entre el 10 y el 17 de febrero, para lo cual están solicitando el bus. Ellos además del encuentro ellos este año van a hacer dos jornadas locales que ellos van a financiar, la actividad, por lo tanto, están solo solicitando el bus para trasladarlos a Paillaco.

SECRETARIO MUNICIPAL: ¿Cuánto es lo que solicitan?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Solicitan \$ 1.500.000

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la subvención de \$ 1.500.000, para contratación de bus de traslado a la ciudad d Paillaco de Agrupación Cultural Social y Deportiva "Rancagua Limpio", entre los días 10 y 17 de febrero de año 2020.

Siendo las 10: 35 horas se da término a la presente Sesión de Concejo.